

BASES DE PROGRAMA - "RECICLA Y AHORRA"

En Santiago de Chile, al 25 de enero de 2023, **LABORATORIOS RECALCINE S.A.**, RUT N° 91.637.000-8 (en adelante "**LABORATORIOS RECALCINE**"), representada por don Álvaro Ignacio Kauer Olgúin, cédula de identidad número 11.650.228-3 y por don Matías León Pérez de Arce, cédula de identidad número 15.382.578-5, todos domiciliados, para estos efectos, en Pedro de Valdivia 295, comuna de Providencia, Santiago, quienes exponen que **LABORATORIOS RECALCINE** desarrollara y llevará a cabo un programa de responsabilidad social orientado al reciclaje y ahorro en el gasto de bolsillo en medicamentos, cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento ("**Bases**").

Primero – Antecedentes:

LABORATORIOS RECALCINE, dentro de sus actividades de responsabilidad social, ha desarrollado un programa de reciclaje denominado "RECICLA Y AHORRA" destinado a la participación de la comunidad que reside en aquellas comunas del territorio nacional que hayan suscrito un convenio con LABORATORIOS RECALCINE para la implementación de este programa de reciclaje (el "Programa").

Segundo – En qué consiste:

El Programa consiste en la instalación de una (1) máquina de reciclaje en las dependencias de las municipalidades de Chile. Dichas máquinas permitirán el reciclaje de 2 tipos de materiales (PET1 y latas de aluminio).

A aquellas personas que lleven a cabo dicho proceso de reciclaje, ya sean de PET1 o de latas de aluminio (20 unidades), la máquina les proporcionará un cupón de descuento no acumulable en productos EPD Y ANI por un monto de \$2.000.-, el cual podrá ser canjeado al momento de la compra de dichos productos en las farmacias asociadas al Programa, las cuales se detallan más adelante en éstas bases.

El número mensual máximo de cupones será de 10 por Rut de cada Participante.

Tercero – Duración y Ámbito Geográfico:

El Programa se mantendrá vigente a partir de esta fecha y hasta que Recalcine dé aviso de término del programa, a través de una publicación en el sitio web <https://www.medicine.abbott/cl/responsabilidad-social/recicla-y-ahorra.htm>

El presente Programa está dirigido a todas las personas, con residencia o domicilio en las comunas de Chile (en adelante, referidos individualmente como "Participante" y conjuntamente como "Participantes").



Cuarto – Farmacias adheridas al Programa:

Los cupones de descuento materia del presente Programa, serán única y exclusivamente canjeables en las farmacias independientes de las comunas con quienes LABORATORIOS RECALCINE haya suscrito un convenio para la implementación del Programa.

Quinto - Infracciones e incumplimientos de las Bases:

Laboratorios Recalcine se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Programa regulado por estas Bases tales como falsificación de cupones de descuentos, uso de diseños o material gráfico desarrollado por autores ajenos al Programa y en general uso no autorizado de propiedad intelectual o industrial de terceros, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Sexto - Conocimiento de las Bases:

La participación en este Programa implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y sus términos y condiciones. Laboratorios Recalcine se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los Participantes aceptan por el sólo hecho de participar en el presente Programa.

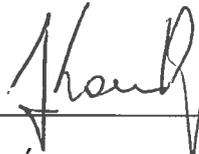
Quinto - Personería:

Las personerías de los representantes de Laboratorios Recalcine S.A., constan de la escritura pública de fecha 18 de junio de 2021, otorgada ante Notario Público de Santiago Roberto Cifuentes Allel.



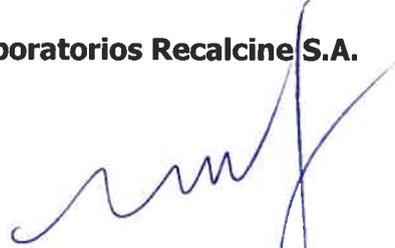
Sexto – Protocolización y Publicación de las Bases:

Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Laboratorios Recalcine, ubicada en Pedro de Valdivia 295, comuna de Providencia y otra será publicada en el sitio web <https://www.medicine.abbott/cl/responsabilidad-social/recicla-y-ahorra.html>



Álvaro Ignacio Kauer Olgún

Pp. Laboratorios Recalcine S.A.



Juan Roberto Sutelman

Pp. Laboratorios Recalcine S.A.

